



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó _____

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO 1195 DE 2026

12 AGO 2026

"Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 Constitución Política, los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.2.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

Que la señora **GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.714.887, fue nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado viceministro, Código 0020, del Viceministerio de Conectividad, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Decreto 1013 del 21 de septiembre de 2025.

Que la señora **GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL**, mediante comunicación radicada bajo el número **EXT26-00123687** del 10 de agosto de 2026, presentó renuncia al empleo de viceministro, Código 0020, del Viceministerio de Conectividad, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señora **GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.714.887, al empleo denominado viceministro, Código 0020, del Viceministerio de Conectividad, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar, a partir de la fecha, con carácter ordinario, al señor **CAMILO ANDRES CARRASCAL VERGEL**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.469.503, en el empleo denominado viceministro, Código 0020, del Viceministerio de Conectividad, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente Decreto a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la señora **GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL** y al señor **CAMILO ANDRES CARRASCAL VERGEL**.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

12 AGO 2026

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los

LA MINISTRA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

ALEXANDRA FALLA ZERRATE